



## Ayuntamiento de Lora del Río

**Expediente n.º:** 3544/2024

**Procedimiento:** Contratación

**Fecha de iniciación:** 11/05/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios limpieza extraordinarias para eventos, limpieza de manchas persistentes, retirada de chicles y limpiezas especiales con motivo de la caída de hojas y frutos de Lora del Río		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 90610000-6	Revisión de precios / fórmula / variantes: Según PCAP	Sin lotes
<b>Importe sin IVA del contrato: 63.181,82 €</b>	<b>Impuestos: 21% IVA 6.318,18 €</b>	<b>Presupuesto base de licitación: 69.500,00 €</b>
<b>Valor estimado del contrato: 63.181,8 €</b> <i>(IVA excluido y modificaciones incluidas)</i>		
Duración ejecución: desde el 07 de septiembre de 2024, o desde formalización si resultase posterior, hasta el 06/01/2025.	Acepta renovación: No	Duración máxima: desde el 07 de septiembre de 2024, o desde formalización si resultase posterior, hasta el 06/01/2025.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% s/ importe de adjudicación	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento/N.º	Fecha
Memoria Justificativa	01/08/2024
Propuesta del Servicio	01/08/2024
Providencia de Alcaldía	01/08/2024
Informe de Insuficiencia de Medios	01/08/2024
Informe de No división en lotes	01/08/2024
Pliego prescripciones técnicas	01/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	01/08/2024
Informe de Secretaría	02/08/2024
RC	05/08/2024
Informe de fiscalización previa	05/08/2024





## Ayuntamiento de Lora del Río

---

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de los Servicios limpieza extraordinarias para eventos, limpieza de manchas persistentes, retirada de chicles y limpiezas especiales con motivo de la caída de hojas y frutos de Lora del Río, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Acreditar, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que no existen medios personales ni materiales suficientes y/o acreditar la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

**CUARTO.** No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

**QUINTO.** Aprobar el gasto correspondiente conforme al Informe de la Intervención General de este Ayuntamiento.

**SEXTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





## Ayuntamiento de Lora del Río

---

**SÉPTIMO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**NOVENO.** Los miembros de la Mesa de Contratación son los que integran la Mesa de Contratación Permanente aprobada por Decreto de Alcaldía 2023-2052 de 19 de junio de 2023.

En Lora del Río, a fecha de firma digital

Fdo.: Dña. Marisol Díaz Funes

Concejal Delegada de Contratación

(Delegación por Decreto de Alcaldía nº 2023-2035, de 17 de junio de 2023)

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***

